

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante decreto N° 4531 de 2010, se reconoció a doña Marta Morales Navarrete, el derecho a feriado progresivo, por 18 días.

2. Que considerando el tiempo transcurrido, corresponde reconocer al citado funcionario un nuevo día de feriado progresivo, ya que ha continuado desempeñándose para este servicio en forma ininterrumpida.

DECRETO:

1° **RECONOCESE** y adicionase un día de feriado progresivo, a doña **MARTA MORALES NAVARRETE**, administrativo del Colegio Palestino de esta comuna, quien podrá hacer uso de 19 días de feriado, a contar del 22 de mayo de 2014.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"